



LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS ORIGINALES QUE HAN DE SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO

COMO TRAMITAR:

Alumnos que deseen homologar su título universitario español en el **EXTRANJERO**:

El interesado deberá conocer lo que exige el país de destino, cada autoridad competente en materia de educación superior es distinto según el país, incluidas las traducciones de los documentos.

Se legalizará la documentación académica tal y como marca el Ministerio. Para ello se legalizan las firmas de las autoridades académicas para legalizar los documentos que necesitan los alumnos.

Los documentos que se soliciten se deberán apostillar para darles oficialidad en el país extranjero.

- Por el Ministerio de Justicia si pertenece a la apostilla de la Haya
- Por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación si no hay convenio suscrito.

Desde la carpeta PENSUM (de Documentos Académicos Universitarios) se deberá imprimir la documentación de acuerdo con la titulación superada y las exigencias del país de destino.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España (enlace):

[Información WEB MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE](#)

- Que documentos se legalizan (enlace):

[Instrucciones LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OFICIALES ESPAÑOLES](#)

- Instrucciones legalización programas y planes de estudio (enlaces):

[Legalización de programas y planes de estudios](#)

[Legalización de Documentos Académicos Universitarios \(web del MEC\)](#)